

4-101-23.

Ayuntamiento Constituido
de Madrid

B.S.D.

Policia

D. Jose Brugada, apoderado de D. Bor
tomei Cantanueva, Meunier p.^a levantar
un piso 3.^o y sotabanco a la casa n.^o 14 ca
lle del P. D.

Madrid 27 de Mayo de 1833

Excmo. Sr. D. Boromei de Cantanueva

José Brugada

1800

1800

1800



Faint, illegible handwritten text, possibly a signature or official note.

Universidad Pasada á la mesa D. en 29. de Oct.

M.º g.º 49.º

184
N.º 250.



Como Señor Corregidor de Madrid

28. Octubre D.º José de Brugada, Apoderado del Sr. D.º Bartolomé de Santamaría dueño de una Casa en esta Corte sita en la Calle del Perz n.º 14 nuevo y 16 antiguo de la manzana 489 á V.º E. expone; Que hallándose dicha Casa en el día con solo el cuerpo bajo primer y segundo, estando la fachada en línea y con la sillería de ordenanza.

A V.º E. Suplica se sirba conceder la competente licencia para el debar ó aumentar un cuerpo tercero, y sotabanco de la manera que se manifiesta en el adjunto plano ó dibujo que acompaño á esta instancia formado por el Arquitecto D.º Fran.º Carbuzelo, cuya parte marcada con el color amarillo es la q. existe, y la blanca designa el aumento que se quiere hacer; Y para que espere merced de la real cédula y justif.º y V.º E.

Madrid 27 Oct.º de 1853

Como Señor

C.º del Sr. D.º Bartolomé de Santamaría

José de Brugada

S. Alcalde Corregidor.

Consignante á lo que V.º E. se sirve ordenarme y enterado de la instancia de D.º José Brugada, así como del plano q. presenta para el aumento de los pisos tercero y sotabanco sobre los que ya tiene la Casa Calle del Perz n.º 14 nuevo

manifi. 419 he practicado el oportuno reconocimiento del
que resulta: que la fachada se halla en completo buen
estado de solidez, que es de fabrica de ladrillo con el
grueso de ordenanza y que tiene locales de cantería, de
forma que puede asegurar que dicha fachada admite
la carga de los dos pisos que se desean construir y aun
cuando la casa difiera algun tanto de la alineacion
marcada entiendo que esto no debe ser un obstaculo
para conceder la licencia pedida; y siempre que V. S.
asi lo estime manifestare las reglas que deben seguirse
en la construccion. Madrid 30 de Octubre de 1853

Juan Francisco Sanchez Penedo

Nov. 9
Dccc oxcvta

Noviembre 8.

Informe la Comision de obras.



Madrid 10 de Noviembre de 1853.

Comision de obras.

Pase al Sr. Vocal de la misma Junta de Sanidad
para que se sirva manifestar lo que se le ophiere.

El Vice Presidente

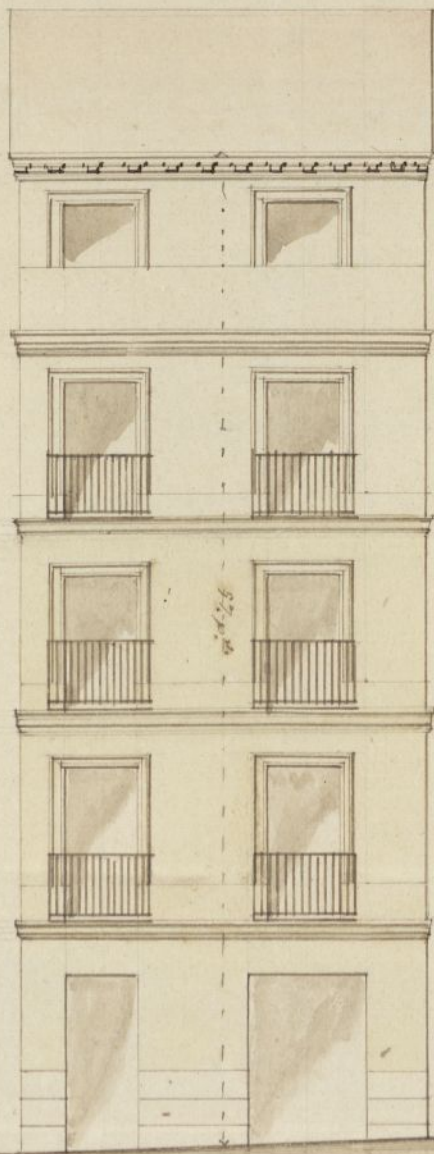
Manuel Prieto

Senores de la Comi.

Diseño de la Fachada de la Casa del Sr. Dn. Bartolome

Santamarca sita Calle del Pozo n.º 14 m.º 489 segun ha

de resultar en la Restauracion y Aumento del cuerpo 3.º y 4.º



Madrid, Octubre 21 del 1839.

El Arqto.

Juan Cabizuela

Escala de 0 10 20 30 40 50 P. Castellanos.

Comunidad

[Faint handwritten text visible on the right edge of the page, including words like "Comunidad", "Alcaldes", "Procurador", "del ayuntamiento", "devo", "qui", "otra", "numera"]

Comision de Obras.

Carta del informe emitido por el Arquitecto Sanchez Pardo, en 30. de Octubre ultimo, soy de parecer que si S.M. no encuentra inconveniente, se conceda á D. Bartolome de Santomarca la licencia que solicita para elevar un piso y un sobabanco en la casa de su pertenencia Calle del Rey nº. 14; debiendo sujetarse á las reglas que previene para la obra el mencionado Arquitecto de esta Villa y previa la aprobacion del Srmo. Ayuntamiento. Ma

Die 11
De cuenta

Die 6.
Que al arquitecto
Al cuartel nº. 1.º que
fije las reglas de
construccion....

Die 22. de Noviembre de 1853.

Casa Flores

Madrid. 29 de Noviembre de 1853.
Comision de Obras.

Alcald. Comogador.
Con cumplimiento de lo que me manifiesta el Sr. Comogador en cumplimiento del anterior decreto de casa Flores y en respuesta al Srmo. Ayuntamiento en cumplimiento del informe que se sirvió pedir.

que las obras se cumplan para el Ayuntamiento de Madrid

aumento de los pisos 3.^o y Gotabanco que se sitúan
 en este expediente para la casa Calle del Pr. n.º 14
 manzana 4.^{ta} deben ejecutarse con arreglo a 'el
 plano proyectado colocando la cornisa o fajón que
 se halla sobre el piso 3.^o a '6 pies de distancia del alero
 del Gotabanco y sobre este alero una canal de plomo para
 reunir las aguas y dirigirlas a 'la alcantarilla por
 cañadas también de plomo u 'hoja de lata colocadas
 en los terminos prevenidos, siendo el vulto de los balcones
 del piso 3.^o de unos $\frac{3}{4}$ de pie y su altura de $3\frac{1}{2}$ y el
 intervalo de los balcones de 6 dedos, quedando recibidos
 las jambas en la pared un pie y mas de otro separados
 de la luz de los huecos; recomendare por último mi-
 serando con las tintas un buen orden de construcción, pinte
 fando al olio de un color claro las puertas de la calle,
 debiendo el interesado dar aviso al Excmo Sr. Alcalde
 Corregidor despues de colocado el alero para que se sirva
 mandar reconocer la obra.

En la construcción de andamios bendra 'el
 Sr. Arquitecto encargado de la dirección de la obra
 el mayor cuidado a 'fin de que se construyan con
 toda solidez siendo las puentes de maderos de a '6

Los tablones de buena calidad sin nudos saltados
promiendo por cada uno en el ancho de cada anda
unida, sin permitir se carguen con un solo ladrillo
y para evitar en lo posible todo infortunio desagradable
se colocaran maderos de a' 8 y de a' 10 entre las almas
que sirven de antepechos o varandilla, elevandolos
de los tablones unos 4 pies, redoblando el cuidado donde
se coloque el precente que se formara con toda solidez
del mismo modo dicho precente estara a la mira
para que los andamios interiores se ejecuten segun
arte para evitar desgracias. Madrid 8 de Di-
ciembre de 1853.

M. Dorado Lacer



Di. 10

ese cuenta

Expedida la lista en 1.º de Abril de
1853